INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CPS-074-2026

FECHA DEL CONTRATO: 15 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERCIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ-ICDR CAQUETÁ, GARANTIZANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA.

NIT: 891.190.167-8

CONTRATISTA: YEHINSON MENDEZ VELASQUEZ

NIT: C.C 1.007.442.898

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DIRECTA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN: DECRETO 1510 DE 2013 ART. 81

SUPERVISOR: JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN

AREA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. **($6.200.000.00).**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

Forma de Pago:
Se cancelará así: DOS PAGOS (02) cada uno por la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE A la entrega de los informes que contengan los productos de las actividades realizadas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista; b) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) Factura y/o documento equivalente y d) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

PUBLICACIÓN: SI (X) NO ( )

GARANTÍAS: El contratista presentará a la Oficina de Contratación una póliza de garantía única, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.

PERIODO AMPARADO: 15/10/2026 AL 04/06/2027

VALOR ASEGURADO: $620.000,00

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CCA-100034591

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 20/10/2026

PLAZO INICIAL: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30-11-2026

CDP N°: 193 del 15 de septiembre de 2026

RP N°: 227– del 16 de octubre de 2026

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

IMPUESTOS: APLICA (X) NO APLICA ( )

En la ciudad de Florencia Caquetá, a los veinte (20) días de octubre de 2026 se reunieron en el Instituto departamental de cultura deporte y recreación: el funcionario **JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**, Coordinador Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, en su condición de Supervisor del contrato No. 074-2026 identificado como aparece al píe de su correspondiente firma, actuando en su propio Nombre YEHINSON MENDEZ VELASQUEZ, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula novena del contrato de la referencia, el plazo de ejecución del presente contrato será La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del "ICDR CAQUETA" y conforme lo señala la ley 1474 de 2011, en la ciudad de Florencia Caquetá a los 20 días del mes de octubre de 2026.

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
	Yehinson Mendez V.
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN **Cedula de ciudadanía 1.020.753.125**	**YEHINSON MENDEZ VELASQUEZ.** **Nit: 1.007.442.898**
Coordinador área Administrativa y Financiera Supervisor Delegado	Contratista.